



ARCHIVO Y
CARGOS

LDIA N° 105-2020-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2020 Mayo 14

El Informe Nro. 058-2020-GPSYDE/MDJLBYR presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 099-2020-EF publicado el 07 de mayo del 2020 se aprueba la Modificación de los Procedimientos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ha petitionado que se emita la Resolución para la designación del responsable de la Meta 2 "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los Mercados de Abastos".

Que, de acuerdo a la Guía para el Cumplimiento de la Meta 2 emitida por el Ministerio de la Producción, se tiene que designar al responsable del cumplimiento de dicha meta, recayendo ello en el servidor municipal que esté a cargo de los mercados de abastos o que haga sus veces en el Gobierno Local, lo que deberá ser formalizado por Resolución de Alcaldía.

Que, siendo la Gerencia de Desarrollo Social y Económico competente para regular los procesos productivos de nuestro distrito, y ante el requerimiento efectuado con el documento de vistos, es que éste Despacho emite la resolución de designación en la forma de ley.

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Economista Giovanna Almonte Laura, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero como responsable de la implementación de la Meta 2 "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los Mercados de Abastos", ello por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, ello conforme a Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Alcaldía
MEF
MP
GPSYDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO

Gub. del Sr. Alcalde

